

Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **SEPTIMO:** No habiendo mas que tratar se levanta la sesión.

Nota: 1) En el punto quinto, folio 286, fila "7", deberá agregarse "de enero".
 2) En el punto sexto, folio 293, fila "31" lo que se encuentra encerrado entre paréntesis que se le metió NO VALDE:

Douglas Ordóñez
 Douglas Ordóñez Carrasco



Jorge Espinal

Carla Ordóñez

Vilma de Ochoa
 Vilma Lagos

Jorge Sandoval

Roberto Larios

Mauricio B.

Yosigimicosse.

Mayra Barahona

Yovanni Ponciano

Marta Pastrana

Carlos Fco. Alvarado



ACTA N° 77

Segunda Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo las dos y quincadas de tarde del día jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordóñez Carrasco, con la asistencia de los moradores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordóñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Moreno Barahona, Elmer Yovanni Ponciano, Mario Albinia Pastrana, además la asistencia

del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

1. Comprobación del Quorum
2. Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Sobre el Régimen de los Horarios
- 7.- Sobre medidas en el Mercado y el área de Comercio
- 8.- Sobre las medidas a tomar en caso de contagios por COVID-19
- 9.- Dominios Plenos
- 10.- Cierre

El secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada en todas sus partes sin modificación alguna; PRIMERO: El secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna.

SEGUNDO: El secretario del despacho dio lectura a la correspondencia en la forma siguiente: 1) Una nota que envía Gustavo Adolfo Padilla en la que da a conocer que se revisó la documentación sobre los planes comunitarios y demás documentación referente al Plan de Desarrollo Municipal y en ninguno aparece priorizado la construcción de un centro comunal en la comunidad de las Delicias tal y como lo solicita la Junta de Agua de dicha comunidad; Oída la nota la honorata Corporación la tiene por recibida y a ordena el archivo y custodia de la misma. Que el secretario del despacho extienda certificación de este lo. - 2) Una nota que

envia el Señor Max Ernesto Bairus Morales en la que solicita a la corporación Municipal que se ordene a quien corresponda para realizar inspección en su propiedad ubicada en comalí contigua al internado del colegio Samaritano ya que personas vecinas ubicadas en el derecho de vía se han metido a su propiedad y han hecho agujeros para latrinas y ubicado estacas según para extender sus predios dentro de su propiedad, agrega que ha sido vecino de San Marcos de Colón desde hace mas de veinticinco años y ha pagado todos sus impuestos; Oída la nota y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado La Honorable corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que trate de dicha solicitud y los documentos acompañados al Director Municipal de Justicia Juan Angel Gradiz para que en compañía de personal técnico de Catastro Municipal procedan a realizar inspección en el lugar indicado y dar respuesta al pedidor; Así quedó aprobado por unanimidad.

Que el Secretario del despacho extienda certificación de esto. Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordóñez sometió a discusión nuevamente las medidas tomadas para la prevención del contagio de covid-19 en nuestro Municipio y luego de una amplia discusión La Honorable corporación acordó continuar con la Ordenanza de ley seca en todo el territorio Municipal, instruyendo al Director Municipal de Justicia y a la Policía Preventiva para que se haga cumplir dicha ordenanza; con respecto al área del Mercado Mu-

nicipal y el área del comercio las medidas continúan igual hasta el viernes 10 de julio del 2020, abriendose únicamente los días lunes, miércoles y viernes en horario de 7:00 am a 4:00 pm por lo tanto los días martes, jueves, sábado y domingo no se permitirá la apertura de estos negocios, excepto Supermercados, Ferreterías, Agropecuarias, Instituciones Bancarias, Gasolineras, restaurantes solo para llevar y farmacias que atenderán a la población de acuerdo a su dígito de identidad, se continua con la ordenanza de uso obligatorio de mascarilla y las medidas de bioseguridad. Se pide la colaboración de todas las personas y comerciantes para el cumplimiento de estas medidas las cuales llevan como único propósito salvaguardar la salud y la vida de todos los habitantes del Municipio.

Así quedó aprobado por unanimidad. • Guadalupe Ratificado para que surta efectos de inmediato. • Que el secretario del despacho extienda certificación de estibos. • CUARTO: La regidora Vilma Lagos hace mención de las pruebas rápidas que se han realizado la Semana pasada y que arrojan varios casos positivos en el municipio, lo que le preocupa es que al igual que elolutica y el resto del país no tenemos capacidad hospitalaria y al confirmarse esos casos seguramente ya habrán muchos más casos de COVID-19 dadas al contagio por contacto o por no cumplir con el distanciamiento y aislamiento, en tal sentido propone que se haga cuenta con el Hotel Boston dirigir nuestro intubus a equiparlo con al menos oxígeno, tratamiento MAÍZ, equipo de biosseguridad, tomando en cuenta también que únicamente se cuenta con veinti habitaciones y si resultan ocho casos luego tendrán

mos ochenta casos y despues serán cien-
tos veinte, debemos pensar y tomar medi-
das para cuando eso pase; el Señor Al-
calde menciona que existe cierta incerti-
dumbre por parte de Salud para mane-
jar el Hotel Boston, debido a que no
nueve las condiciones adecuadas para
manejar clínicamente a los pacientes con
COVID-19 positivo y es si que es un pro-
blema; agrega el regidor Jorge Sandoval
que si las cosas se dan así la situación
se nos saldrá de control porque el hospital
estará colapsando y no van a atender
a nuestra gente, propone que se tenga una
reunión de trabajo con personal de Salud
y como dice la regidora Vilma preparar-
nos con oxígeno al menos; agrega que el
personal de Salud debe respondernos si
tomaran o no el Hotel Boston o que piin-
tan hacer con los casos positivos de COVID-
19, tenemos un edificio a nuestra dis-
posición que muchos desearían tener y
que no lo utilizamos, debemos aprovechar-
lo al máximo, el regidor Youanni Ponce
agrega que el personal de Salud y mas
el personal permanente son los mas llama-
dos para orientar sus esfuerzos y conoci-
mientos a atender los casos que dan en
el municipio y si es en el Hotel Boston
que ellos digan como lo harán pero di-
ben hacerlo; el regidor Roberto Larios di-
ca que pondrá chimbas de oxígeno a
disposición de la Municipalidad que se
diblen cargar y comprar los manómetros,
la regidora Vilma Lagos se refiere tambien
a la reparación de la Ambulancia para
estar preparados, los fraternizantes MAIZ,
si habrá mas transferencia y la dispo-
nibilidad de cedávillas con todo el equi-
po de bioseguridad para apoyar al

personal de Salud; el regidor Jorge Sandoval agrega también que se debe pensar en fosas en el cementerio por si se da la muerte de pacientes covid-19 considerando que se debe sepultar de manera inmediata, agrega el regidor Roberto Larios que recordemos que en el cementerio nuevo no se puede excavar, agrega el regidor Jorge Sandoval que desde hace tiempo se propuso construir nichos para este tipo de situaciones; la regidora Carla menciona que respecto a la Ambulancia la misma ya se está reparando a través del comité de apoyo, con respecto al Atractamiento MAIZ hay cincuenta pero no tienen ZINC por lo que están incompletos, el señor Alcalde Municipal respecto a las transferencias menciona que para alimentos no han dado mas, que están dando las transferencias normales pero por partes y de ahí se está fomando para la emergencia que en alimentación, insumos, combustible y otros gastos se invertió bastante; En consecuencia se acordó que al haber confirmación de casos covid-19 se convoque de inmediato a reunión con el personal de Salud para tomar las medidas de merito. Así quedó aprobado por unanimidad. Que el Secretario del despacho difienda artificiación de estilos. - QUINTO: En esta fecha La Honorable Corporación acuerda aprobar el documento denominado Protocolo de Bioseguridad para aplicar el control en el Rincón de los Horcones. El siguiente protocolo de bioseguridad ha sido elaborado por la Honorable corporación Municipal y las Fuerzas Vivas del Municipio entre ellas CODEM, Policía Nacional, Coordinación del Proyecto de Salud y el Programa Vida Mejor, el cual tiene

como finalidad el cumplimiento a los diferentes PCM emitidos por el consejo de Ministros, los comunicados emitidos por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y las Ordinanzas emitidas por la Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón, todo orientado a la prevención y control de contagios a causa del COVID-19 y en general salvaguardar la vida y la salud de los habitantes de nuestro Municipio, el cual se regira bajo las siguientes normas: Para ingresar al municipio por el retén de los Horcones deberá observarse el siguiente procedimiento: a) Reportarse con la autoridad policial quien corroborara si la persona le corresponde circular conforme a su dígito de identidad y demás protocolo policial (Decreto 186 PCM 045-2020). b) Someterse a revisión de su vehículo que sera realizada por la autoridad policial y personal de la Municipalidad asignado al RETEN. c) Si es una persona que va en tránsito con sospecha de COVID-19 se custodiara por la policía para ser entregado por carillera a la autoridad competente. d) El personal de Salud en turno abordara a las personas que han sido sometidas al protocolo policial, se les tomará la temperatura y se desinfectara; en caso de encontrar personas con síntomas de COVID-19 se le tomarán los datos personales y dirección para proceder a darle seguimiento de acuerdo al protocolo de Salud para lo cual se requiere del acompañamiento de la Autoridad policial. e) El personal de vial Mejor asignado al Retén tendrá como funciones la fumigación de las personas y vehículos que ingresen al municipio luego de haber sido sometidos al control policial y de

Salud, lluviarán también un registro de ingresos en un libro y siempre serán equipos de tres personas. f) Los reservistas brindaran su apoyo al Retén los días lunes, miércoles, viernes y domingo en el turno "C". La circulación por el RETE será de lunes a viernes cerrando el ingreso al Municipio a las siete de la noche (7:00 pm) después de esta hora solo podrá circular las emergencias, transporte en tránsito y personas reconocidas que porten salvo conductor y que justifiquen su entrada al Municipio. h) Sabado y domingo nadie circula incluyendo carros repartidores de alimentos, se exceptua las emergencias y el transporte en tránsito. i) La Corporación Municipal a través del señor Alcalde proveerá siempre la alimentación, el equipo y material de biosseguridad y demás implementos para el personal que atiende el retén para asegurar la correcta operatividad. j) Las personas que entran de manera permanente por asuntos de trabajo, agroindustria o comercio en general, deben presentar el resultado de la prueba rápida para covid-19 con vigencia de treinta (30) días realizada en cualquier laboratorio autorizado para ello, de contrario luego de haber sido notificado no se permitirá su ingreso al municipio. k) Para las personas del municipio de San Marcos de colón la Alcaldía les proveerá la prueba rápida para lo cual se autoriza al señor Alcalde la gestión de fondos para obtener quinientas (500) pruebas. l) Los comerciantes que deseen entrar a ejercer el rubro de comercio de manera ambulante deberán acreditar además de la prueba rápida de covid-19, la acreditación de que le corresponde circular de acuerdo al número de identidad. ll) Los camiones

repartidores (Ruteros) deberán respetar el toque de queda establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo SINAGER que inicia a las (5:00 pm). m) El presente protocolo entrara en vigencia a partir de la fecha por lo que queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Se instruye al Secretario del despacho para que extienda certificación obelíb.

SEXTO: El secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Mercedes Rivera Rivera, Sacerdote, con idéntidad N° 0603-1981-04116, en su condición de Cura Parroco de San Marcos de Colón solicita permiso para traspasar a favor de Rosario Isabel Dávila, casada, ama de casa, con idéntidad N° 0615-1980-01212, de este vecindario, el dominio útil de un solar ejidal urbano ubicado en barrio San Francisco Arriba de esta ciudad, del cual el solicitante acredita ser arrendatario según certificación de punto de acta descrito en el Acta N° 17, tomo 34, folios del 106 al 125, de fecha diez de enero del año mil novecientos noventa y cinco, el predio tiene un área de trescientos noventa y nueve punto treinta y nueve metros cuadrados (399.39M²) con las medidas y colindancias si- guientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide veinti tres punto quinientos metros y colinda con Gustavo Adolfo Rivas Rodríguez; SUR: Del punto tres al punto cuatro mide once punto noventa metros y colinda con quebrada del punto cuatro al punto cinco mide diez punto cuarenta metros y colinda con quebrada; ESTE: Del punto dos al punto tres mide veinti punto diez

metros y colinda con calle de uso público; OESTE: Mide del punto cinco al punto uno catorce metros y colinda con María Teresa Lira Castillo; Dada la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las medidas por catos. - El Municipio La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Mercedes Rivera Rivera en su condición de Cura Parraco de San Marcos de Colón, Diócesis de Choluteca para que traspase a favor de Rosario Isaíel Darila el dominio útil del solar descrito en este punto de acta. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilos. - 2) José Magín Izaguirre Rodríguez, Soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1971-00467, de este domicilio, solicita permiso para traspasar a favor de Pedro Augusto Gómez Ponciano, Albañil, mayor de edad, con identidad N° 0601-1993-02633, de este vecindario, el dominio útil de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio Buenos Aires antes Barrio La Benita de esta ciudad del cual el solicitante acreditar estar en posesión según certificación en dominio útil escrita en el Acta N° 102, tomo 46, folio 263, de fecha treinta de diciembre del año dos mil cinco, al predio tiene un área de Setecientos noventa y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados (799.68 m^2) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide treinta y uno punto setenta metros y colinda con Asociación de Ganaderos; SUR: Mide treinta y cuatro punto treinta metros y colinda con Propiedad Municipal; ESTE: Mide veinticuatro punto treinta metros

y colinda con Propiedad Municipal;
 OESTE: Mide veinticuatro punto treinta
 metros y colinda con Henry Fuentes; A-
 sí mismo Pedro Augusto Gómez Ponce
 Solicitud el dominio pleno del solar
 descrito en este punto de acta en el
 cual hay como mejoras una casa de
 habitación paredes de ladrillo, artesonado
 de madera, techo de teja, puertas de
 hierro, ventanas de celosía, piso mo-
 saico, con un valor catastral por la
 suma de L. 55,560.00, Oida la solicita-
 ción y habiendo discutido ampliamente
 sobre la misma y estando debidamen-
 te revisada por la comisión de regis-
 tradores y realizadas las remedidas por Ca-
 fastro Municipal La Honorable corpora-
 ción acuerda conceder permiso a José
 Magín Traguirre Rodríguez para que tra-
 pase a favor de Pedro Augusto Gómez
 Ponce el dominio útil del solar descri-
 to en este punto de acta; Así mismo con-
 ceder a favor de Pedro Augusto Gómez
 Ponce el dominio pleno del solar descri-
 to en este punto de acta quien deberá
 pagar en la tesorería de esta Municipa-
 lidad la suma de tres mil ochocien-
 tos setenta y seis punto cincuenta
 lempiras (L. 3,876.56) por concepto de
 compra venta de dominio pleno, quedan-
 do facultado para que conforme al
 decreto N° 125-2000 se呈 presenti al Re-
 gistro de la Propiedad de Choluteca
 a la inscripción de este documento, este
 terreno será desmembrado del título
 de ejidos de San Marcos de colon ins-
 crito bajo el N° 57, tomo 34, del Re-
 gistro de la Propiedad de Choluteca.
 Que el Secretario del despacho extienda
 certificación de estilos. 3) Francisca



Ondina Gradiz Vélez, soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1971-00626, de este vecindario, solicita permiso para traspasar a favor de Ana María Serrano Rodríguez, soltera, Perito Mercantil, con identidad N° 0101-1991-01237, de este vecindario, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicada en Barrio La Candelaria de esta ciudad del cual la solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 10, tomo 63, folios del 33 al 34, de fecha treinta de mayo del año dos mil diez y ocho, el predio tiene un área de descritos veintidós punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (222.54 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide nueve punto cincuenta metros y colinda con calle de uso público; SUR: Del punto cinco al punto seis mide seis punto cinco cincuenta metros y colinda con propiedad de Alberto Pastor Martínez; ESTE: Del punto dos al punto tres mide nueve punto cuarenta metros, de este punto tres al punto cuatro mide los punto cincuenta metros y del punto cuatro al punto cinco mide cuantimetros y colinda con Propiedad de cristian, Fernando y Alijandra Gradiz; OESTE: Mide del punto seis al punto uno veintinueve punto veinticinco metros y colinda con terreno comunal; Asimismo Ana María Serrano Rodríguez solicita el dominio p.4. no del solar descrito en este punto de acta; Una vez la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remidas por Catastro Municipal la Honorable corporación acuerda con-

ceder permiso a Francisca Ondina Gran
diz Vazquez para que traspase a favor
de Ana Maria Serrano Rodriguez el
dominio útil del solar descrito en este
punto de acta. Así mismo conceder
a favor de Ana Maria Serrano Rodríguez
el dominio pleno del solar des-
crito en este punto de acta quien debe-
rá pagar en la Tesorería de esta Mu-
nicipalidad la suma de un mil seis
punto cuarenta y seis céntimos (L.1.106.46)
por concepto de compra y venta de dominio
pleno quedando facultada para que
conforme al decreto N° 125-2000 se
presente al Registro de la Propiedad
de Choluteca a la inscripción de este
documento, este terreno será desmin-
brado del título de ejidos de San
Marcos de color inscrito bajo el N°
57, tomo 34, del Registro de la
Propiedad de Choluteca. Que el
Secretario del despacho extienda
certificación al efecto. - ~~SEPTIMO:~~
No habiendo mas que tratarse levi-
tanto
la sesión. -

J. Dauster Inc.

Douglas

Alcalde Municipio



~~Iorg Espinal
1er Regidor~~

Carlota Ongay
Carlota Ongay
Alcaldesa Regidora

Vila da Gá
Vitória Lagos
3^{ra} Região

*Jorge Sardona
yto Regidor*

~~Songi Sona
Afro Regidor~~

~~140 Regidor~~



Roberto Larios
5to Regidor

31^o Rigido

~~Mr. S. J. Clark~~
Mark

Carlos Fco M

Carlos Fco M